



SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2018

Desarrollo Ecológico Industrial,
Sociedad Anónima de Capital Variable.

Manizales No. 1086 Col. San Pedro Zacatenco, Del.
Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14, 16 y 122 letra C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II, VI y X, 67 fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º fracción I, V, VI, 2º fracciones I, II y VIII, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero, 23 fracciones VI y VII y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción I, 7º fracción IV, numeral 2, 14, 26 fracción X y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales, así como para aquellos que lo integran, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre del 2016, **Acreditando su capacidad técnica** según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. esta Secretaría **emite a su favor la RENOVACIÓN DE SU REGISTRO** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Compuestos Orgánicos Volátiles**.

REGISTRO NUMERO PADLA/CDMX/CA/010/COVS

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del 18 de febrero de 2018 al 18 de febrero de 2019 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Compuestos Orgánicos Volátiles NADE-011-AMBT-2013		Titular
Analista (s) autorizado (s)	Ramiro Jimenez Balcázar, Hugo Israel Vargas Rodríguez y Miguel Angel Terrones Viveros.	 Ignacio Alberto Sarmiento Torres

Este registro podrá ser revocado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento de alguna de las Bases de la convocatoria, o imponer las sanciones que conforme a derecho procedan, aun después de haber expirado su vigencia.

Atentamente,

Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General

Referencia:
c.c.p.

TURNO 388, 01/23/2018
Ing. Rogelio Jimenez Olivera, Director de Regulación Ambiental, Presente

RLV/K:DA/FO/ECO



Av. Tlaxcoaque n° 8, 5° piso, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5278 9931 ext. 5421

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

df.gob.mx
sedema.df.gob.mx